1. ANTECEDENTES

PERSIANAS Y/O CORTINAS TIPO SOLAR SCREEN

En la vigencia 2020, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central realizó la contratación de compra e instalación de persianas y/o cortinas tipo solar screen, mediante la Aceptación de oferta No. FGN-RCE-0008-2020, por un valor de $ 87.000.000.

En la vigencia 2021, mediante la Aceptación de oferta FGN-RCE-0031-2021, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central realizó la contratación de compra e instalación de persianas y/o cortinas tipo solar screen, por un valor de $ 90.000.000.

a 2022, mediante la Aceptación de oferta FGN-RCE-0011-2022, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central realizó la contratación de compra e instalación de persianas y/o cortinas tipo solar screen, por un valor de $ 104.000.000, Incluida una adición por valor de $14.000.000.

Nota. La información antes relacionada fue suministrada en el Estudio Previo de enero del presente año, por la Sección de Bienes y por el Grupo de Mantenimiento – Seccional Bogotá, de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

ASPECTOS GENERALES.

La Fiscalía General de la Nación y la Subdirección Regional de Apoyo Central (Seccionales Bogotá, Boyacá, Cundinamarca y Amazonas), encargada de adelantar procesos contractuales para garantizar la satisfacción de las sedes en la adquisición de bienes y servicios como apoyo a la operatividad administrativa y misional. Motivo por el cual todo proceso contractual debe contar con un estudio del mercado en el cual están inmersos lo técnico, financiero y jurídico, a fin de obtener parámetros de costos y posibles proveedores, a través del presente ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector.

El análisis del sector permite las herramientas para estimar precios del mercado como referencia que permitan su evaluación y resultado más favorable en la adquisición de bienes y servicios, para nuestro caso es la compra e instalación de persianas y/o cortinas tipo solar screen para las sedes bajo su jurisdicción y administración en un mercado competido.

En consecuencia, de lo anterior el presente estudio nos permite conocer en detalle las actividades propias del objeto contractual, su mercado, precios, empresas que fabrican y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

comercializan este tipo de bienes y procesos contractuales de otras entidades del estado para estimar los valores y recursos destinados y su realización a futuro del contrato que garantice su ejecución sin contratiempo alguno con precios centrados evitando posible desequilibrio económico para las partes.

El análisis del Sector para la compra e instalación de persianas y/o cortinas tipo solar screen, estará apoyada con la información técnica, económica, regulatoria y factores que afectan directamente el sector secundario o de comercio. De igual manera se consultaran procesos contractuales con igual objeto para verificar la proyección de costos, soporte legal, procedencia, calidad de los bienes y servicios, su atención y seguimiento personalizado y las garantías propias del proceso contractual. De igual manera estos permiten fusionar la información y así poder estimar el análisis cualitativo y cuantitativo que nos permita concretar un estudio más real del mercado y sus componentes que afectan la dinámica del presente proceso contractual. El resultado del análisis del sector una vez ejecutado, los procedimientos, información y actividades antes mencionados, será el más cercano a la realidad de un sector que involucra multiplex factores y así poder determinan la oferta más favorable, pertinente, eficiente y la mejor decisión coherente con fundamento en todo lo desarrollado en el presente análisis del sector.

ANÁLISIS DEL SECTOR.
La manufactura y comercialización de persianas y/o cortinas está contenido en el sector secundario o sector de comercio, constituido por la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura, con diversos materiales, modelos y medidas y cadena de distribución en todas sus modalidades, según demanda de la población dentro de un mercado competido y especializado. De igual manera permite establecer el comportamiento de aspectos técnicos, administrativos, financieros, operativos y capacidad de respuesta inmediata y su capacidad logística.

OBJETO: La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central requiere contratar la compra e instalación de persianas y/o cortinas tipo solar screen para las sedes bajo su jurisdicción y administración.

3. FICHA RESUMEN

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Número del Estudio del Sector					N° 02		
Dependencia Solicitante							
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	25	01	2023	Fecha de finalización del Análisis del Sector	26	01	2023
Número de modificación				Fecha entrega de la modificación	D	M	AÑO
Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio del Sector	NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/Cte. **($ 92.000.000)**						
Plazo Estimado de la Ejecución	11 Meses.						

(Cuadro 1)

4. RECURSOS UTILIZADOS

4.1 COTIZACIONES *(Descripción de cómo se utilizó este recurso)*

El Grupo de Mantenimiento, de la Subdirección Regional de Apoyo Central, en atención para satisfacer la necesidad solicito cotización con la información contenida en la ficha técnicas, descripción y sus características a empresas con actividad comercial en la fabricación y comercialización de persianas y/o cortinas tipo solar screen, bajo las mismas condiciones para todos en forma integral.

El Grupo de Mantenimiento de la Subdirección Regional de Apoyo Central, recibió opotunamente tres (03) cotizaciones, correspondientes a las firmas: **Persianas y Cortinas Horizonte – DECORARCO SA; Proveedor Institucional SAS y Divi Office – Soluciones Modulares SAS.**

Las tres (03) firmas con igual numero de cotizaciones hacen parte integral del objeto del proceso de contratación y cumplen con lo exigido por la entidad. Los valores aportados en las tres (03) cotizaciones tienen relacionado el Valor unitario, valor del IVA y Valor Unitario Incluido IVA. A continuación relación total del Valor Unitario Incluido IVA de las cotizaciones , así:

La primera cotización corresponde a la firma: Persianas y Cortinas Horizonte – DECORARCO S.A., del 13/01/2023, Representante Legal – Jader Franco Alzate. La

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

segunda cotización de la firma: Proveedor Institucional SAS, del 14/01/2023, Representante Legal – Oscar Dainer Franco Alzate. La tercera cotización de la firma: Divi Office – Soluciones Modulares SAS, del 14/01/2023, Representante Legal – Jaime Munevar Goldstein. Las tres (03) cotizaciones diligenciaros el formato de la entidad, tienen logo, Nit, teléfono y firmadas por su representante legal y/o comercial.

Las empresas aportaron costos integrales, detalle que permite presentar ofertas al proceso contractual, según valores estimados y de referencia en el Análisis Económico **(Ver cuadro N°01 – Persianas y/o Cortinas Tipo Solar Screen).**

En consecuencia, de lo anterior la entidad recurre a los valores aportados y contenidos en las tres (03) cotizaciones, las cuales serán objeto de verificación y unificación de los valores registrados (Valores Unitarios, Valor IVA y Valor Unitario Incluido IVA).

NECESIDAD REAL

Con base en la necesidad planteada en el Estudio Previo, la necesidad real de la Regional Central, esta consolidada en 715 m2 en 4 sedes de Bogotá; 781 m2 en 17 sedes de Boyacá; 664 m2 en 14 sedes de Cundinamarca y 20 m2 en una sede en Amazonas, las cuales serán programadas para su instalación respectiva. La sumatoria consolidada en metros cuadrados para las 37 sedes es de 2.180 m2. A continuación, se presenta la Tabla 1. Cantidades y se relaciona la descripción de las Persianas y/o Cortinas Tipo Solar Screen según necesidad real que integra la ficha técnica y oferta económica, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL
1	Persiana enrollable tipo solar screen con transparencia (nivel de apertura) del 5%, accionamiento de cadena (según ficha técnica)	M^2	2.180 M^2

Fuente: Estudio Previo – Numeral 1.3. – Grupo de Mantenimiento de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

La entidad una vez recibidas las cotizaciones, realiza verificación a los valores y operaciones de cada una de las cotizaciones. De igual manera la entidad puntualiza que acoge los valores unitarios reportados como punto de partida, con los cuales se realizan las instalaciones en las 37 sedes que integran la oferta económica según descripción de los Municipios y su respectivos m2 según el estudio previo, ficha técnica y formato de anexo económico.

RELACIÓN COTIZACIONES

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Los valores aportados y relacionados anteriormente por las tres (03) firmas hacen parte integral del objeto del proceso de contratación y cumplen con lo planeado y exigido por la entidad correspondiente a la compra e instalación de persianas y/o cortinas tipo solar screen para las sedes bajo su jurisdicción y administración. Los valores de las tres (03) cotizaciones, están estimados, calculados y corresponden a precios de un mercado ligeramente disperso. Con base en lo anterior, los precios aportados son de referencia con los cuales las empresas interesadas en participar podrán estimar sus costos integrales, evento que permite presentar ofertas económicas según valores estimados en el Análisis Económico **(Ver Cuadro N°01 – Persianas y/o Cortinas Tipo Solar Screen).** A continuación cuadro de valores unitarios de las cotizaciones, asi:

La primera cotización para compra e instalación de persianas y/o cortinas tipo solar screen**,** corresponde a la firma: **Persianas y Cortinas Horizonte – Decorarco SA,** en la cual presenta los siguientes valores unitarios por un metro cuadrado del Ítem 1, para las tres seccionales que integra la ficha técnica y anexo oferta económica. A continuación, relación de los valores de cada seccional y valor consolidado, así:

1- Seccional Bogotá: Valor Unitario Incluido IVA por $ 80.492.
2- Seccional Boyacá: Valor Unitario Incluido IVA por $ 80.492.
3- Seccional Cundinamarca: Valor unitario Incluido IVA por $ 80.492.

El valor total consolidado de las tres seccionales es de $241.475. COP

La segunda cotización para compra e instalación de persianas y/o cortinas tipo solar screen**,** corresponde a la firma: **Proveedor Institucional SAS,** en la cual presenta los siguientes valores unitarios por un metro cuadrado del Ítem 1, para las tres seccionales que integra la ficha técnica y anexo oferta económica. A continuación, relación de los valores de cada seccional y valor consolidado, así:

1- Seccional Bogotá: Valor Unitario Incluido IVA por $ 96.866.
2- Seccional Boyacá: Valor Unitario Incluido IVA por $ 96.866.
3- Seccional Cundinamarca: Valor unitario Incluido IVA por $ 96.866.

El valor total consolidado de las tres seccionales es de $290.598. COP

La tercera cotización para compra e instalación de persianas y/o cortinas tipo solar screen**,** corresponde a la firma: **Divi Office – Soluciones Modulares SAS.,** en la cual presenta los siguientes valores unitarios por un metro cuadrado del Ítem 1, para las tres seccionales que integra la ficha técnica y anexo oferta económica. A continuación, relación de los valores de cada seccional y valor consolidado, así:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1- Seccional Bogotá: Valor Unitario Incluido IVA por $ 102.578.
2- Seccional Boyacá: Valor Unitario Incluido IVA por $ 102.578.
3- Seccional Cundinamarca: Valor unitario Incluido IVA por $ 102.578.

El valor total consolidado de las tres seccionales es de $307.734. COP

A- VALORES DE LAS COTIZACIONES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SECCIONAL	ASPECTOS	CORTINAS Y PERSIANAS HORIZONTE - DECORARCO S.A.	PROVEEDOR INSTITUCIONAL	DIVI OFFICE SOLUCIONES MODULARES
1	• Persiana enrollable tipo solar screen con transparencia (nivel de apertura) del 5%, accionamiento de cadena y garantía mínima de un (1) año. • Confeccionadas en telas screen fabricadas con hilos de poliéster forrados en PVC, para garantizar la estabilidad de la tela. • Telas certificadas en el cumplimiento de las especificaciones técnicas sobre resistencia al fuego y protección del medio ambiente. • Nivel de apertura del 5%. • Enrollables confeccionadas en telas translúcidas, color blanco. • Con sistema de enrollado manual operado con cadena en poliéster con pasos en plástico. • Accesorios plásticos en color blanco. • Base circular forrado en tela para recoger la tela y de esta manera permitir o bloquear la entrada de luz. • Con medias acordes con las ventanas sobre las cuales se van instalar. • Instalación sin costo adicional para la entidad. • Garantía técnica y de calidad sobre el producto y la instalación no menor de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción expedido por el supervisor.	M2	BOGOTÁ	VALOR UNITARIO	$ 67.640	$ 81.400	$ 86.200
				IVA	$ 12.852	$ 15.466	$ 16.378
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	**$ 80.492**	**$ 96.866**	**$ 102.578**
			BOYACÁ	VALOR UNITARIO	$ 67.640	$ 81.400	$ 86.200
				IVA	$ 12.852	$ 15.466	$ 16.378
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	**$ 80.492**	**$ 96.866**	**$ 102.578**
			CUNDINAMARCA	VALOR UNITARIO	$ 67.640	$ 81.400	$ 86.200
				IVA	$ 12.852	$ 15.466	$ 16.378
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	**$ 80.492**	**$ 96.866**	**$ 102.578**
			SUBTOTALES		**$ 241.475**	**$ 290.598**	**$ 307.734**

La entidad realizó la verificación y clasificación cualitativa y cuantitativa de los valores aportados en las tres (03) firmas cotizantes objeto del Análisis Económico en cumplimiento exigido en el Anexo Técnico y necesidad planteada en el Estudio Previo del presente proceso contractual.

4.2 HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN *(Escoger una opción)*

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	**X**	*Explique* Las cotizaciones corresponden a valores de la presente vigencia y permiten su respectivo análisis comparativo.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		*Explique*
No existen históricos.		*N/A*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

(Cuadro 2)

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-RCE-MC-0011-2022
Fecha de Inicio del Proceso	22 febrero de 2022
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Central requiere contratar la compra e instalación de persianas y/o cortinas tipo solar screen para las sedes bajo su jurisdicción y administración
Cuantía del Contrato	$90.000.000.oo COP
Nombre o Razón Social del Contratista	Decorarco SA
Plazo de Ejecución	252 Días
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Estado del Contrato	Terminado

Este cuadro número 3, podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

(Cuadro 3)

4.3 HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO *(Escoger una opción)*

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	**X**	*Explique* Las cotizaciones corresponden a valores de la presente vigencia y permiten su respectivo análisis comparativo.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		*Explique*
No existen históricos		*N/A*

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es "No existen históricos", el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Entidad Contratante	Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administracion Judicial
Número de Proceso	IP – 38 -2022
Fecha de Inicio del Proceso	23 diciembre de 2022
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	Adquirir e instalar persianas en macromadera con destino al Consejo de Estado
Cuantía del Contrato	$20.849.520.oo COP
Nombre o Razón Social del Contratista	Roltex Cortinas y Persianas SAS
Plazo de Ejecución	35 Días
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Estado del Contrato	En ejecución.

- *Este cuadro número 4 podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso*

(Cuadro 4)

4.4 PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	**NO**	**X**	**SI**	
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				

(Cuadro 5)

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1 ASPECTOS GENERALES *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A*

5.1.1 Técnicos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para el presente proceso contractual todas las especificaciones técnicas están contenidas en el ANEXO TÉCNICO – Ficha Técnica**,** que hace parte integral del presente proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas que serán publicadas en el SECOP II.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección Regional de Apoyo Central, está la de garantizar que las 37 sedes dispongan de persianas y/o cortinas tipo solar screen, son elementos modernos y atractivos, que controlan el paso de la luz, difuminando o aislando los rayos solares, son un aislante térmico, toda vez que cuenta con filtros solares eficientes que además controlan el paso de la radiación solar, generando un ambiente cómodo y productivo.

Cualidad energética.

Las persianas y/o cortinas permiten una excelente protección y evitan la perdida de la temperatura en lugares de clima frio o sitios donde la temperatura es muy baja. De igual manera sus diseños y ubicación estratégica generan comodidad y buena presentación ambiental.

Para los climas cálidos y donde el sol es permanente, las persianas y/o cortinas reducen que los radios solares penetren y aumenten la temperatura generando un ambiente no propicio para labores cotidianas. Las persianas tienen como función primordial la protección de hasta un 75% de la penetración de radiación solar, logrando así la disminución de temperatura en espacios que lo requieran.

Las variables ayudan a reducir los costos de energía controlando cinco diferentes variables:

Aislamiento: Una ventana cubierta por una persiana y/o cortina tanto en lugares fríos como cálidos, genera una reducción en la transferencia de calor a través de la ventana. En zonas frías la persiana y/o cortina reduce la cantidad de calor que se pierde a través de la venta, manteniendo la temperatura al interior. En zonas cálidas, se reduce el incremento de temperatura producto de la transferencia de calor desde el exterior, reduciendo la necesidad de refrigeración.

Radiación Solar: En verano (y durante todo el año en climas cálidos), el control de calor producto del sol se vuelve más importante que el aislamiento.

Iluminación natural: Otra función de las persianas y/o cortinas relacionadas con la energía, es difundir la luz natural del sol para reducir el brillo de la luz y llevarla más profundamente en una habitación. Además de reducir el deslumbramiento y mejorar el

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

confort visual, la iluminación natural a menudo puede generar ahorro de energía al disminuir la necesidad de iluminación artificial.

La radiación ultravioleta (UV) es una parte invisible de la luz solar. Debido a los daños producto de la radiación UV en el mobiliario. Las persianas y/o cortinas son muy eficaces en el bloqueo de los rayos UV. Una cortina bloquea más del 95% de los rayos ultravioleta dañinos, cuando está completamente cerrada.

Absorción de sonido: Esta cualidad refleja la cantidad de sonido que la persiana y/o cortina absorbe al interior del ambiente, minimizando la reverberación del sonido (eco). Entre mayor calificación, mejor es el nivel de sonido absorbido por la persiana y/o cortina.

5.1.2 Económicos

El análisis del presente proceso contractual esta referenciado en el sector secundario o de comercio. En el país existe grandes y perqueñas empresas que fabrican y comercializan persianas y/o cortinas tipo solar screen, las cuales presentan propuestas económicas competitivas, con el debido soporte de calidad, de garantía comercial, técnica, y con servicio y atención al cliente permanentemente.

La entidad tiene asignado como presupuesto oficial estimado para el presente proceso la suma de: NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DE PESOS. **M/Cte. ($ 92.000.000).** incluido IVA, para cubrir convenientemente la compra e instalación de persianas y/o cortinas tipo solar screen, con destino a las 5 sedes de Bogotá, 17 sedes de Boyacá, 14 sedes en Cundinamarca y una sede en Amazonas, con un total de 2.180 m2, conforme a la ficha técnica y normas establecidas para el presente proceso contractual, distribuido en el siguiente Catálogo de Gastos, así:

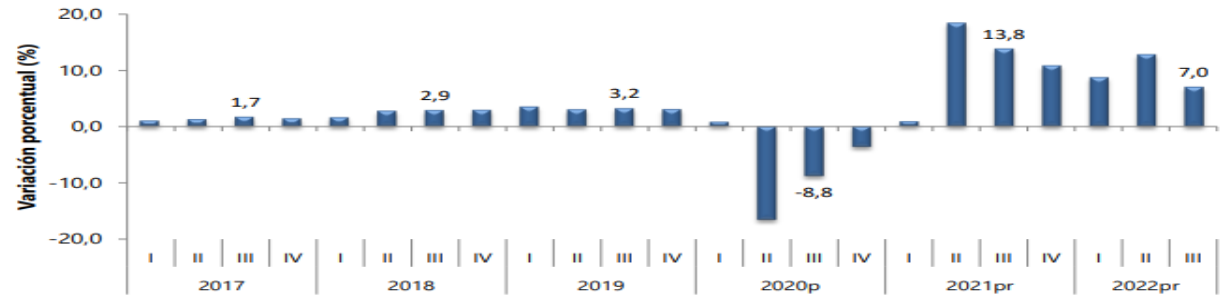
1- Atículos Textiles (Excepto prendas de vestir) – A-02-02-01-002-007, por la suma de $ 92.000.000.oo – Recurso 10.

El presupuesto antes enumerado está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°9923 del 17/01/2023**, expedido por el Jefe Prepuesto de la SRC.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – TERCER TRIMESTRE DE 2022

Gráfico. Producto Interno Bruto - Tasa de crecimiento en volumen 2017-I - 2022pr –III

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015.

PIB desde el enfoque de la producción.
En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
• Construcción crece 2,8%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,9%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 7,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,7%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 14,8%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 10,2%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 6,4%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 10,4%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 9,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,9%, explicado por:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 0,2%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico;

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,5%.

Tabla. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,7	9,0	-2,4
Fabricación de productos textiles[3]	14,8	22,9	-0,2
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	10,2	25,2	-0,2
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	6,4	10,5	2,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	10,4	13,0	1,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,0	15,9	-0,5
Industrias manufactureras	**7,0**	**12,6**	**0,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor.
En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 8,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,8%.
• Transporte y almacenamiento crece 18,1%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 7,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,9%, explicado por:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,1%.

Tabla. Comercio al por mayor y al por menor. Tasas de crecimiento en volumen2 Tercer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,8	8,2	1,2
Transporte y almacenamiento	18,1	22,8	4,2
Alojamiento y servicios de comida	7,6	23,4	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**8,1**	**15,1**	**0,9**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

prpreliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

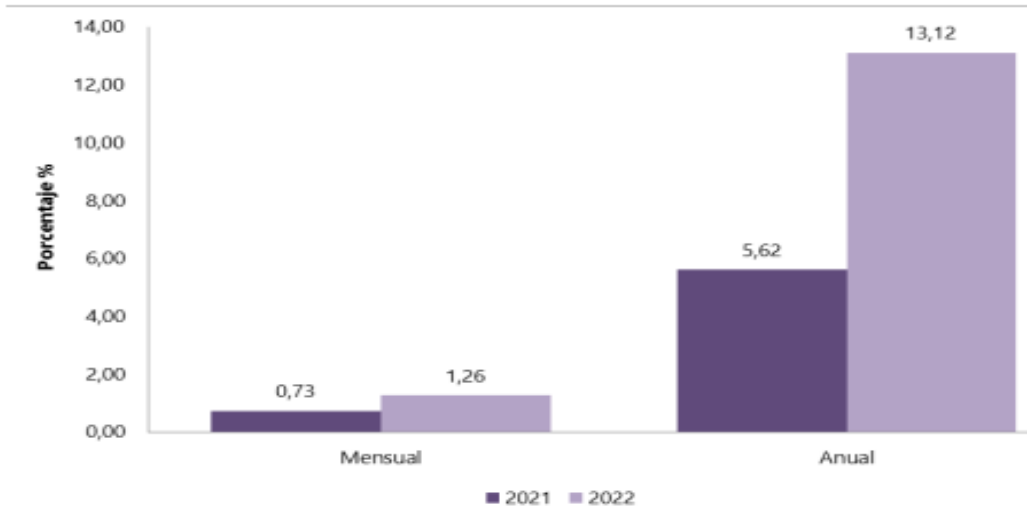
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Diciembre 2021 - 2022

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Diciembre 2021 – 2022.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	17.23	2.73	27.81	4.88
Restaurantes y hoteles	9.43	8.83	0.85	18.54	1.84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.34	0.18	18.25	0.73
TOTAL	100.00	5.62	5.62	13.12	13.12
Bienes y servicios diversos	5.36	4.19	0.22	13.09	0.69
Transporte	12.93	5.69	0.73	11.59	1.49
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.60	-0.09	11.22	0.38
Salud	1.71	3.98	0.07	9.53	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.60	0.08	8.37	0.14
Recreación y cultura	3.79	1.04	0.04	8.36	0.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.68	1.22	6.94	2.25
Educación	4.41	2.76	0.11	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.10	-0.51	0.25	0.01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,20 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación. 1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año En diciembre de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (18,70%), electricidad (22,40%), vehículo particular nuevo o usado (20,94%), arriendo imputado (3,60%), carne de res y derivados (20,21%), arroz (54,05%), productos de limpieza y mantenimiento (37,89%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (21,40%), leche (36,65%) y arriendo efectivo (3,69%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,01%), elementos implementos médicos (-3,81%).

IPC – INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – Variación anual y mensual del Indice de Precios al Consumidor – Total nacional – 2021 – 2022 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

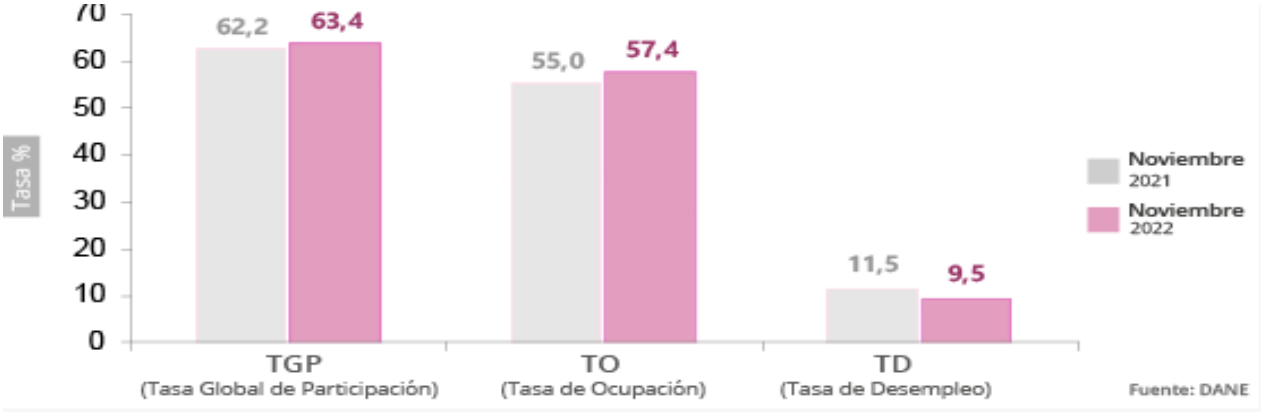
Fuente: DANE, IPC.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En diciembre de 2022, la variación anual del IPC fue 13,12%, es decir, 7,50 puntos porcentuales mayores que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%. En diciembre de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,26%.

EMPLEO Y DESEMPLEO - Información noviembre 2022

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).



En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desempleo (TD) Tasa de subocupación (TS) Noviembre 2022 y 2021.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Noviembre 2022	Noviembre 2021
TGP	63,4*	62,2	65,5*	63,4
TO	57,4*	55,0	59,5*	55,6
TD	9,5*	11,5	9,1*	12,2
TS	8,0	7,4	7,5*	6,2

* Variación estadísticamente significativa.

Notas: 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza de trabajo Total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas Noviembre 2022 y 2021

Miles de personas	Total nacional		
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Variación absoluta
Población ocupada	22.486	21.267	+1.219*
Población desocupada	2.361	2.772	-412*
Población fuera de la fuerza laboral	14.353	14.616	-263

Miles de personas	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Variación absoluta
Población ocupada	10.704	9.877	+827*
Población desocupada	1.073	1.370	-298*
Población fuera de la fuerza laboral	6.204	6.504	-301*

* Variación estadísticamente significativa.

Notas - Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Fuente: DANE, GEIH.

Variaciones anuales para noviembre de 2022.

Para noviembre de 2022, la tasa de desempleo fue de 9,5%. Comparada con el mismo mes de 2021 (11,5%) tuvo una disminución de 2,0 puntos porcentuales. La tasa global de participación fue de 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue de 57,4%, lo que representó un incremento de 2,3 puntos porcentuales comparada con de 2021 (55,0%).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Población ocupada
En noviembre de 2022, la población ocupada del país fue de 22,5millones de personas, frente a las 21,3 millones ocupadas el mismo mes en 2021, representando así una variación de 5,7%. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 3,9 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,7 millones de personas, 827 mil personas más en comparación con noviembre de 2021 (9,9 millones).

• Por dominios
El dominio Otras cabeceras registró 6,1 millones de ocupados, aportando 1,3 p.p. a la variación nacional. Por su parte, Centros poblados y rural disperso registró 4,6 millones de ocupados, lo que significa que contribuyó con 0,3 p.p. al total nacional. Las ciudades de Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo (10 ciudades) registraron 1,1 millones de ocupados y contribuyeron con 0,2 p.p

• Por sexo y edad
Por sexo, en noviembre de 2022, Colombia tuvo un aumento de 793 mil mujeres ocupadas y de 426 mil hombres ocupados. De acuerdo con el rango de edad, los mayores aumentos en el total nacional se registraron en las mujeres de 25 a 54 años (631 mil) y en los hombres en el rango de edad de 55 años y más (199 mil).

• Por ramas de actividad
Desde la perspectiva de las ramas de actividad económica, en el total nacional, Industrias manufactureras tuvo la mayor alza de ocupados en noviembre de 2022 (+422 mil) respecto al mismo mes de 2021, contribuyendo así con 2,0 puntos porcentuales a la variación nacional y alcanzando los 2,4 millones de personas ocupadas. A su vez, en Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios el número de ocupados aumentó en 349 mil personas, para contribuir con 1,6 p.p. a la variación nacional con 2,0 millones de personas ocupadas. Estas variaciones fueron estadísticamente significativas. Por otro lado, Transporte y almacenamiento registró 1,4 millones de ocupados en el undécimo mes del año con una variación de -120 mil ocupados y una contribución de -0,6 p.p.

• Por posición ocupacional
Según posición ocupacional y a nivel nacional, en noviembre de 2022, la cantidad de ocupados en empleado particular aumentó en 1,4 millones en comparación con el mismo mes del año anterior, lo que representó una contribución de 6,6 p.p. En cambio, se registró una caída de 241 mil ocupados en la posición Trabajador por cuenta propia, aportando así -1,1 p.p

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Población desocupada

A nivel nacional, la población desocupada en noviembre de 2022 se redujo en 412 mil personas frente al mismo mes de 2021, lo que refleja una variación de -14,9%, para llegar así a 2,4 millones de desocupados. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, el total de desocupados fue 1,1 millones, representando una disminución del 21,7%, para aportar -10,7 p.p. a la variación nacional. En Otras cabeceras se registró una reducción de la población desocupada en 75 mil personas aportando -2,7 p.p., en Centro poblados y rural disperso se presentaron 19 mil personas menos desocupadas contribuyendo con -0,7 p.p. y en las 10 ciudades, cuyo conjunto conforman Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, la población desocupada se disminuyó en 21 mil personas contribuyendo al total nacional con -0,7 p.p.

Por sexo, la reducción de la población desocupada en noviembre de 2022 para el total nacional fue mayor en las mujeres (-210 mil) que en los hombres (-202 mil). Según los rangos de edad, esta disminución se focalizó en las mujeres de 25 a 54 años (-181 mil) y en los hombres en el mismo rango de edad (-102 mil).

Población fuera de la fuerza laboral

La población fuera de la fuerza laboral en el total nacional para noviembre de 2022 fue de 14,4 millones de personas. Esto es una variación de -1,8% con respecto a lo registrado en noviembre de 2021 (14,6 millones). En las 13 ciudades y áreas metropolitanas la población fuera de la fuerza laboral fue de 6,2 millones, representando una disminución de 4,6%, para aportar -2,1 p.p. a la variación nacional. Así mismo, el dominio de 10 ciudades, conformado por Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, con un total de 847 mil personas, aportó 0,0 p.p. a la variación nacional y Centros poblados y rural disperso, con un total de 3,4 millones de personas, aportó 0,1 p.p. a la variación nacional. Finalmente, Otras cabeceras contabilizó 3,9 millones de personas, aportando también 0,1 p.p.

Por sexo, la mayor variación de la población fuera de la fuerza laboral en noviembre de 2022 para el total nacional fue en las mujeres de 25 a 54 años (-319 mil) y en los hombres en el mismo rango de edad (-94 mil).

De acuerdo con el tipo de actividad que desempeña, la mayor variación de la población fuera de la fuerza laboral en noviembre de 2022 para el total nacional, fue en oficios del hogar con -530 mil, de los cuales -329 mil eran mujeres y -200 mil eran hombres.

Tasa desestacionalizada

Para el total nacional, la tasa de desempleo desestacionalizada preliminar para noviembre de 2022 fue 10,8% mientras que en octubre de 2022 fue de 10,5%. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 10,4% en noviembre de 2022 y de 10,6% en octubre de 2022.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

INDICADORES ECONOMICOS – ENERO 26 DE 2023

Dólar TRM	UVR	DTF (EA)
$4.545,94	326,92	13,88%
Enero 25	Enero 25	Enero 25

Fuente: www.banrep.gov.co

Desempleo (Total Nacional)	IPC (Índice de Precios al Consumidor)	PIB (Producto Interno Bruto)
9,5%	13,12%	7,0%
Noviembre 2022	ANUAL 2022	III trimestre 2022

Salario mínimo	Café (Dólar por libra)	Petróleo WTI (Dólares por barril)
$1.160.000	US$ 2,20	US$ 81,00
2023	Enero 25	Enero 25

TASA DE RETORNO DEL MERCADO – TRM – ENERO 26 DE 2023

1 USD = 4,538.91 COP - Cuatro Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos Con Noventa y Un Centavos
La cotización del dólar en Colombia para el día Jueves 26 de Enero del 2023 bajó 7.03 Pesos, equivalente a un descenso del 0.15% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de 3 meses (desde 2022-10-05). La TRM aumentó un 13.83% (551.59 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 4.34% (206.13 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Valor dólar de los últimos 5 días

Jueves 26 de Enero 2023	4,538.91 COP
Miércoles 25 de Enero 2023	4,545.94 COP
Martes 24 de Enero 2023	4,551.02 COP
Lunes 23 de Enero 2023	4,631.64 COP
Domingo 22 de Enero 2023	4,631.64 COP

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

5.1.3 Regulatorios

La Fiscalía General de la Nación y SRC, se rigen por normas que apliquen para el presente proceso de selección (incluidas aquellas que se han expedido en atención a la pandemia del coronavirus Covid-19), además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en las normas el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad del objeto a contratar.

En virtud en lo consagrado por la Ley 80 de 1993, articulo 2, literal b, la Fiscalía General de la Nación está definida como una de las entidades estatales para efectos de contratación. En el artículo 13 ibidem señala que: *"(…) los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2° el estatuto se regirá por disposiciones comerciales y civiles pertinentes salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley (…)".*

Con base en lo dispuesto en el artículo 32 de la preceptiva anterior, *"son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebran las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad (…)".* El artículo 40 de la norma en cita preceptúa lo siguiente: *"(…) Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, corresponden a su esencio y naturaleza".*

Las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

La Ley 1150 de 2007, "*por medio de la cual se introducen medidas para la eficacia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos",* establece en el articulo2, numeral4, literal i), que el arrendamiento o adquisición de inmuebles se somete a la modalidad de selección de contratación directa.

Sentencia No C-209 de 2007 y el artículo 11 de la Ley 906 de 2004.

Ley 1437 de 2011 – Artículo 3 numeral 9 - CPACA, establece que *"En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código".*

Decreto Ley 016 de 2014, numeral 11 del Artículo 43A – Adicionado por el artículo 54 del Decreto Ley 898 de 2017.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Resolución 00013 de abril 2014, artículo 3°.
Normas vigentes para la accesibilidad de personas en situación de discapacidad.
Normatividad vigente en materia ambiental.
Especificaciones de diseño y construcción generales y particulares del proyecto y en general, las normas técnicas colombianas NTC, y las que aplique de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, desarrollados por el Estatuto General de la Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y los postulados que rigen la función administrativa de conformidad con el artículo 209 superior.

Resolución 12667 de 2013 - Superintendencia de Industria y Comercio
Decreto 1074 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo
Norma NFPA 701 – 2004 TM#1
NTC 4435 - Insumos y/o elementos adquiridos, las hojas de seguridad de todos los elementos con características de peligrosidad (Químicos, tóxicos, inflamables, corrosivas y peligrosas al medio ambiente

Decreto N°4741 del 30 de diciembre de 2005, *"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".* Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Resolución N°1409 de 2012. *"Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas".* Ministerio de Trabajo. –

Decreto 310 de 2021, *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario"*.

Resolución 12667 de 2013 - Superintendencia de Industria y Comercio
Decreto 1074 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
Decreto 1471 de 2014: *"Por la cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el decreto 2269 de 1993"*
Resolución 1016 de 1989: *"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país"*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Sistema de Gestión ambiental.

Colombia viene avanzando en la implementación de *la "política de producción y consumo sostenible"* (2010), la cual actualizó e integró la *"política nacional de producción más limpia (1997) y el plan nacional de mercados verdes (2002)",* que tienen como objeto repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles, teniendo en cuenta que el Estado es el responsable del 16% de las adquisiciones. Para el efecto se entiende por bien o servicio sostenible aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su CICLO DE VIDA, generando beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Conforme los compromisos adquiridos por el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la resolución No. 1555 de 2005 se creó el SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO (SAC).
Requisitos SST para riesgos en espacios confinados (en caso de que aplique, ver Resolución 0491 de 2020.
Decreto 1072 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, en el cual se determina la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Las demás normas vigentes, concordantes, aplicables, complementarias, reglamentarias, adiciones, que sustituyan, modifiquen y/o demás que regulen sobre la materia parcial o total que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.

5.1.4 Otros

El sector del mercado en el cual está inmerso el presente proceso contractual es el secundario o comercio, donde se fabrican y comercializan persianas y/o cortinas tipo solar screen, con un amplio y competido número de grandes, medianas y pequeñas empresas, las cuales ofrecen una alta gama de insumos, materiales y productos terminados con alta tecnología, excelente logística, calidad y cumplimiento de la normatividad vigente tanto en lo técnico, ambiental, jurídico y económico.

Las empresas dedicadas a la comercialización de cortinas generalmente son las mismas que se encargan de la fabricación es por ello por lo que esta actividad se puede clasificar tanto en el sector manufacturero como en el de comercio. Por esta razón, las empresas están llamadas a implementar en sus procesos, plataformas comerciales que puedan satisfacer necesidades del cliente.

Primer eslabón: Proveedores Los proveedores en el sector manufacturero de muebles son aserraderos, empresas metalúrgicas y empresas de polímeros. Los procesos logísticos de las empresas del sector indican que estas organizaciones poseen requisitos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

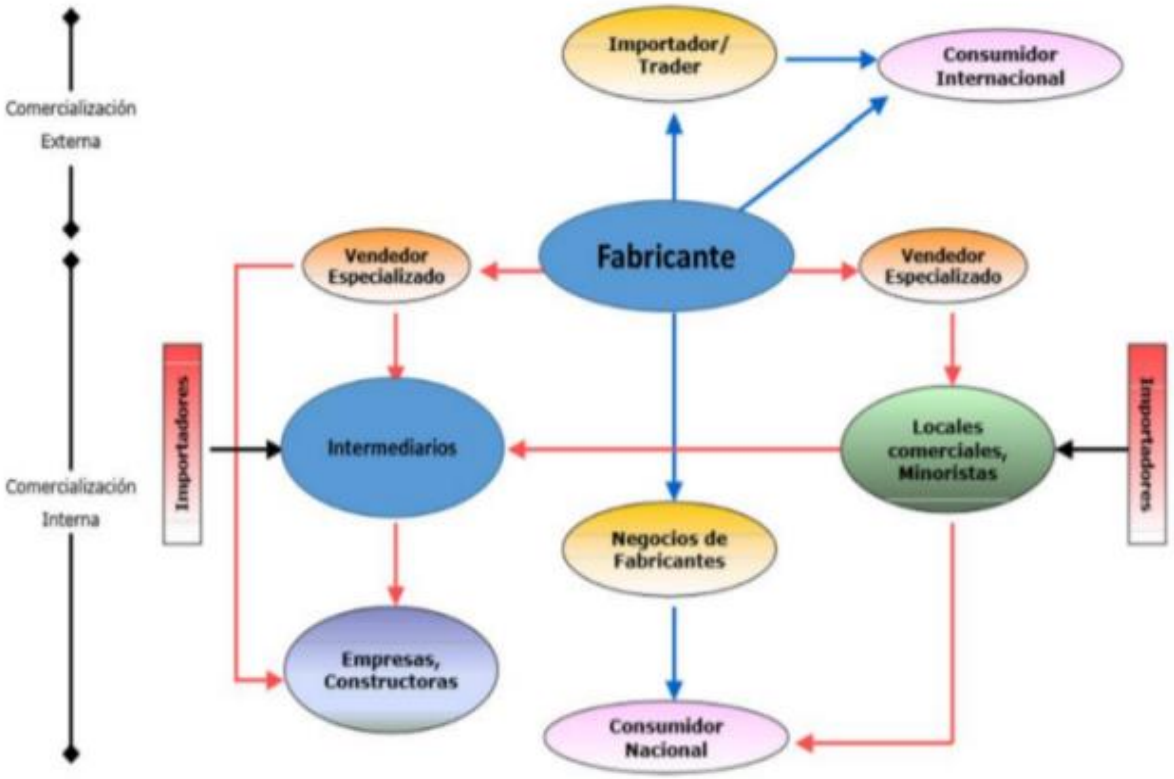
para la selección de los proveedores, entre ellos los más destacados son la calidad el cumplimiento, tiempos de entrega, y los precios bajos, además la mayoría de estas empresas poseen pocos proveedores para la realización de sus productos En cuanto al tiempo de respuesta de los proveedores, las empresas indican que deben estar entre 6 y 24 horas.

Segundo eslabón: Fabricación Existen dos tipos de fabricantes de mobiliario entre los cuales se pueden identificar el moderno y el fabricante tradicional en el cual ubicamos a las MiPymes del país, ya que son empresas caracterizadas por ser de carácter familiares, talleres, carpinterías, las cuales se dedican a trabajar bajo pedido y en algunas ocasiones por proyecto. La fuerza laboral de las organizaciones está caracterizada básicamente por personal poco calificado que usualmente aprende en el sitio de trabajo a la realización de las actividades que se les ocupa, esto debido al no establecimiento de una dirección interna en todas las empresas además entre otras áreas que caracterizan una buena estructura organizacional Los diseños para la realización de sus productos son realizados por la tradición que manejan al diseñarlos y otros que revisan documentos especializados en el tema, donde pueden tomar ideas para la realización de los propios.

El fabricante moderno (multinacionales) posee una infraestructura donde se ubica un área para la producción y que además de ello planean la misma con una amplia gama de productos pertenecientes a la línea hogar, oficinas, e industrial; todo ello lo realizan con tipos de producción como lo son bajo pedido por proyecto y algunas de forma continua con la tecnología que disponen con procesos sujetos a continuos cambios e innovaciones en aspectos relacionados con la calidad y diseños con la funcionalidad y la aplicación a cada tipo de necesidad. El proceso de producción difiere según las características y usos que se le van a dar al producto final (Hogar, oficinas o industria).

Tercer eslabón: Comercialización Para la comercialización de los productos que fabrican las MiPymes, hay dos aspectos importantes a mencionar ya que estas mismas organizaciones venden al cliente final o pueden primero vender sus productos a comercializadores, mayoristas y minoristas. En este eslabón se pueden observar que las MiPymes manejan canales de distribución de todo el producto de muebles a nivel local, la principal característica de estos canales es que son pequeñas organizaciones (Puntos de venta) donde de una manera más organizada que los fabricantes muestran el producto para la venta. La mayoría de los comercializadores de mobiliario son nacionales y en sus puntos de distribución poseen una alta gama de productos de muebles para el hogar, oficinas e industrias. Cabe resaltar que la comercialización también se hace en centros de venta de las localidades y en algunos almacenes de grandes superficies y a su vez venden sus productos en un espacio dedicado para la venta, o simplemente el cliente final llega hasta sus instalaciones y se realiza la compra, este es una de las principales características que se pueden identificar en las empresas del país.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien o servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificado en la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, de conformidad con lo dispuesto por el Articulo 2.2.1.2.1.2.1., numeral 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

52131600 52131500

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cual es la dinámica)*

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere garantizar el cumplimiento de la necesidad e intervención oportuna de todas las adquisiciones de bienes y servicios con seguridad integral con destino a las

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

sedes y servidores en su misión institucional y de garantizar un ambiente laboral de calidad de vida para los servidores y visitantes a las sedes objeto del presente proceso de contratación.

NECESIDAD DE LA ENTIDAD

Desde el punto de vista de apoyo, la Subdirección Regional de Apoyo Central debe estar atenta a responder físicamente a las demandas y requerimientos, que tanto la parte misional como las dependencias de apoyo requieren para cumplir con su misión institucional. Es claro que, por tratarse de una Entidad en constante evolución, las persianas y/o cortinas tipo solar screen para las 37 sedes de la SRC son vitales para el desarrollo de sus labores administravias y misionales y asi responder año tras año a las diferentes necesidades para garantizar esta dotación necesaria en cumplimiento a su misión institucional.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central, consciente de contratar la adquisición e instalación de persianas y/o cortinas tipo solar screen, con destino a 37 sedes según necesidad estimada por el Grupo de Administracion de sedes de la SRC, proyecto las condiciones pertinentes con base en la necesidad para realizar el presente proceso de contratación el cual garantice la compra de persianas y cortinas. Esta necesidad está sustentada y planteada ampliamente en el Estudio Previo numeral 1.1 y 1.3. y anexo técnico.

La compra e instalación de las persianas y/o cortinas tipo solar screen está contenida entre las necesidades y proyecciones estimadas en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia para contar con estos bienes y servicios en las sedes estimadas y relacionadas por la entidad.

Es así como, en cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección Regional de Apoyo Central, se requiere garantizar que las sedes sean dotadas con persianas según medidas para mejorar las condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional con los niveles de iluminación solar y de deslumbramiento apropiados para que los servidores desarrollen sus funciones en condiciones apropiadas de manera que contribuirían al cumplimiento de la misión institucional de la entidad de una manera eficiente, efectiva y eficaz.. La cantidad real en metros cuadrados es de 2.180 m2. (ver cuadro necesidad real).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

N°.	MUNICIPIO	SECCIONAL	UNIDAD	DIRECCIÓN	M2 PERSIANAS
1	Bogotá	Bogotá	CAF SUBA	CL 133 101 C 09 / 15	20
2	Bogotá	Bogotá	CAF ENGATIVA	KR 78 A 77 A 52	25
3	Bogotá	Bogotá	MG.	CARRERA 33 18 33	420
4	Bogotá	Bogotá	PALO.ADM.PUBLICA	CARRE. 28 A 18 A 67	240
5	Bogotá	Bogotá	CJ. ENGATIVA	TV 113 B No. 66 54	10
6	El Cocuy Boyacá	Boyacá	ULF.USF.	KR 5 5-72 CL 6 4-81	20
7	Pajarito	Boyacá	ULF.	KR 2 4 23	8
8	Chiquinquirá	Boyacá	URI.INTERVECION TEMPRANA. ULF.USF.UPJ.	KR 9 No.14-78	100
9	Duitama	Boyacá	UPJ	KR 16 17 49 / 53 / 55	50
10	Garagoa	Boyacá	ULF.USF.	CL 8 9 54 / 58	20
11	Muzo	Boyacá	ULF.	KR 5 6 07 CL 6 5 04	28
12	Santa Rosa de Viterbo	Boyacá	UE.UPJ.UNDECS	KR 5 8 29 PI 2	30
13	Soata	Boyacá	ULF. USF. UPJ.	CL 9 2 57	35
14	Sogamoso	Boyacá	GAULA.ACTOS URGENTES	CL 15 14 20	40
15	Sogamoso	Boyacá	URI.CAVIF.	CL 15 14 22	36
16	Sogamoso	Boyacá	ULF.IN.TEM.	KR 12 16 23/29/31	30
17	Sogamoso	Boyacá	URPA	CL 11 9 50	20
18	Tunja	Boyacá	CRIMINALIST	CL 28 B 8 63	30
19	Tunja	Boyacá	DIRECC. FISCA.	KR 10 20 21	120
20	Tunja	Boyacá	CAIVAS.CAVIF.	KR 10 23 35	180
21	Tunja	Boyacá	URPA	KR 9 16 10	20
22	Tunja	Boyacá	UCPP	TV 15 20 65	14
23	Cáqueza	Cundinamarca	ULF.USF.	CL 4 3 53 / 57 / 59	20
24	Choachí	Cundinamarca	UFL.	CL 4 4 -19 / 21 PI 2	30
25	Silvania	Cundinamarca	UFL.	DG 10 6 22 IN 201 a 204	12
26	Tocaima	Cundinamarca	UFL.	CL 4 4 39	10
27	Villeta	Cundinamarca	UFL.USF.	KR 11 1 43	140
28	Villeta	Cundinamarca	CTI	KR 11 1 43	40
29	Arbeláez	Cundinamarca	UFL.	KR 6 CL 4 EQ	10
30	Cota	Cundinamarca	UFL.	CL 13 5 60	12
31	Fusagasugá	Cundinamarca	URI.CAF.UFL/S.	TV 12 16 04	220
32	Madrid	Cundinamarca	URI.CAF.CTI.	KR 7 8 52	80
33	Sesquilé	Cundinamarca	UFL.	KR 8 4 86	10
34	Sibaté	Cundinamarca	UFL.	KR 7 8 87	10
35	La Palma	Cundinamarca	UFL.USF.	CL 6 A 3 43/45/51	30
36	La Vega	Cundinamarca	UFL.	KR 3 A 16 34	40
37	CAV	Leticia	UFL.	calle 9 No. 8-61	20
ÁREA TOTAL					2180

Fuente: Estudio Previo Numeral 1.3 – Grupo de Transportes – FGN – de la SRC

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR
1	Persiana enrollable tipo solar screen con transparencia (nivel de apertura) del 5%, accionamiento de cadena (según ficha técnica)	M^2	2.180 M^2	986 M^2	1.194 M^2

Nota 1: La necesidad REAL-ACTUAL de las cantidades anteriormente listadas no cubrirían el total de los requerimientos allegados, no obstante, la adjudicación asignada para la presente contratación se realizará por el total del presupuesto disponible y el ahorro obtenido, se destinará a aumentar las cantidades hasta agotar el valor del presupuesto disponible, priorizando conforme a lo dispuesto por el supervisor del contrato.

Nota 2: Según las cotizaciones allegadas a la Entidad y el análisis de estas, el valor promedio por M^2 es de $93.312, para cubrir la necesidad de los 2.180 M^2 requeridos, se necesitaría un presupuesto de $ 203.326.848.oo siendo así las cosas y con un presupuesto asignado de $ 92.000.000 quedarían pendientes por adquirir 1.194 M^2 de persianas.

Fuente: Estudio Previo Numeral 1.3 – Grupo de Transportes – FGN – de la SRC

A continuación una muestra de posibles empresas que pueden satisfacer el bien o servicio requerido para la presente contratación (empresas que no son exclusivas o excluyentes de otras que puedan llegar a satisfacer la necesidad de la entidad), las cuales podrían servir de referencia para el estudio que permitirá establecer los precios de mercado para determinar el presupuesto del presente proceso. A continuación relación, asi:

PROVEEDOR INSTITUCIONAL - IMPORT GLASS LTDA - PROTEC GLASS LTDA - SIO SAS - DEMARCAMOS SAS - GLASS PROTECTION SYSTEM - PROSOLAR - DCV - ALIADOS DE COLOMBIA SAS - TEC-CONS-INGENIERIA SAS - IMPACTO SOLAR - VITTRUM - DEKO LOFT SA - ANTISOLAR SAS - DECORFILM - DECORARCO S.A. - CORTINAS Y VARIOS - LA COLMENA M&F SAS - MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S - ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI SAS - CONINCAG SAS - DECORAMA - MARCO AURELIO MONTOYA MARTINEZ - ALADINO LIMITADA – DIVI OFFICE.

La entidad procede aclarar que los costos de la compra e instalación de persianas y/o cortinas tipo solar screen para las sedes bajo su jurisdicción y administración están en el rango del sector de participación de empresas MiPymes. En consecuencia, lo más

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

probable es que una MiPyme sea la que satisfaga la necesidad en este proceso de persianas y/o cortinas. Siendo un proceso cuya oferta se centra para las MiPymes.

NOTA: La entidad para el presente proceso contractual invita a las empresas **MiPymes** a participar activamente como potenciales proveedores directos o indirectos, con todas las garantías y exigencias de la entidad.

6. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL				
LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)				
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia				
FACTOR ANALIZADO	**ÍTEMS**	**ELEGIR CON UNA "X"**	**VALORACIÓN**	**VALORACIÓN PORCENTUAL**
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50%
	Ninguna		Bueno	
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas	X	Bueno	100%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100%
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si	X	Malo	20%
	No		Bueno	
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta	Si	X	Bueno	100%
	No		Malo	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si	X	Malo	20%
	No		Bueno	
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas	X	Malo	20%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Bueno	
	n/a			

RESULTADO	**71%**
RANGO	BUENO

RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

El resultado de **71%** está en el rango Bueno, resultado favorable y satisfactorio, por cuanto no genera ninguna alerta. Lo anterior corresponde al cumplimiento de los parámetros de la lista de chequeo y los procedimientos exigidos y cumplidos por la entidad

7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final*

ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis económico que soporta el valor estimado de la contratación que se pretende realizar la compra e instalación de persianas y/o cortinas tipo solar screen para las sedes bajo su jurisdicción y administración, y una vez identificada la necesidad, se solicitó y recibió tres (03) cotizaciones de las firmas: **Proveedor Institucional SAS, Divi Office SAS** y de la firma: **Cortinas y Persianas Horizonte – Decorarco S.A.** Para

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

establecer la existencia en el mercado de empresas que vendan persianas y/o cortinas. Motivo por el cual se recurre a los valores aportados de las tres (03) cotizaciones como referencia para el presente análisis económico y se realizan las verificaciones de los valores y cantidades según ficha técnica, con el fin de obtener el valor promedio del precio unitario incluido IVA estimado y de referencia para la compra de las persians y/o cortinas según descripción detallada de la ficha técnica y anexo de oferta económica.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PRECIOS

Como se manifestó anteriormente, los valores unitarios cotizados de referencia y estimados en el presente análisis económico son para proyectar el precio de un metro cuadrado de persiana y/o cortina tipo solar screen, y corresponden al (Valor Unitario, Valor IVA y Valor Unitario Incluido IVA), de la descripción del único Ítem integral de las Seccionales los cuales garantizan contratar sin contratiempo alguno.

Los valores por un m2 de cada una de las seccionales se encuentran dentro del rango de precios unitarios presentados en las cotizaciones del 13 y 14 de enero del presente año y su comportamiento está dado por un amplio mercado ligeramente disperso, con precios diversos según característica de la descripción aportada y exigida por la entidad.

Para obtener el resultado del ítem para las tres seccionales, se verificaron los valores aportados y agrupados, según los estimado en la ficha técnica **(Ver Cuadro N°01 – Persianas y/o Cortinas Tipo Solar Screen)** del Análisis Económico. Los resultados corresponden a la información contenida en el cuadro de las cotizaciones, los cuales hacen parte integral del análisis económico.

En consecuencia, de lo anterior la entidad acoge los valores aportados por las firmas: Proveedor Institucional SAS, Divi Office SAS y de la firma: Cortinas y Persianas Horizonte – Decorarco S.A, correspondientes a precios diversos del mercado, los cuales permiten obtener la proyección con relación al resultado del valor Promedio de los (Valores Unitarios Incluido IVA), arrojando como resultado un precio coherente y ligermante centrado por la condición de fabricante o comercializador según capacidad organizativa empresarial, tipo de producto, por la capacidad logística, por su dinámica comercial, por la capacidad de financiera, por la disponibilidad inmediata de las persianas y/o cortinas para instalar y por el canal de comunicación y distribución, respuesta y garantías.

Para el presente proceso contractual, será objeto de evaluación económica quien cumpla y no supere los valores estimados en el Ítem 1 para cada seccional que integran la oferta económica y valor total **(Ver Cuadro N°01 – Persianas y/o Cortinas Tipo Solar Screen),** del Análisis Económico.

PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La oferta económica debe ser diligenciada en su totalidad y debe cumplir con la exigencia, que a continuación se relaciona en la **Nota 1 y Nota 2,** así:

NOTA. 1 – La Oferta Económica, debe ser diligenciada totalmente y ofertar cada una de las seccionales que integran el presente proceso de contratación. Estos **DEBEN SER INFERIORES** al **VALOR** contenido en la columna: **PROMEDIO VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA,** de cada una de las seccionales, y será objeto de evaluación económica. A continuación, se relacionan los valores por cada seccional, así:

1- Seccional Bogotá, los valores deben ser INFERIORES a **$ 93.312.**
2- Seccional Boyacá, los valores deben ser INFERIORES a **$93.312.**
3- Seccional Cundinamarca, los valores deben ser INFERIORES a **$ 93.312.**

En consecuencia, los valores **Superiores NO** serán evaluados y será rechazada la oferta económica. **(Ver Cuadro N°01 – Persianas y/o Cortinas Tipo Solar Screen**) del Análisis Económico.

NOTA. 2 – El TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA debe ser **INFERIOR** al estimado en la columna **PROMEDIO VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA de $ 279.936.oo,** y será objeto de evaluación económica. Los valores **Superiores NO** serán evaluados y será rechazada la oferta económica. **(Ver Cuadro N°01 – Persianas y/o Cortinas Tipo Solar Screen**) del Análisis Económico.

CUADRO N° 1 - Persianas Tipo Solar Screen.	La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central Bogotá, Boyacá, Cundinamarca y Amazonas) requiere contratar la compra e instalación de persianas tipo solar screen para las diferentes sedes bajo su jurisdicción y administración.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SECCIONAL	ASPECTOS	CORTINAS Y PERSIANAS HORIZONTE - DECORARCO S.A.	PROVEEDOR INSTITUCIONAL	DIVI OFFICE SOLUCIONES MODULARES	PROMEDIO (VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA)
1	• Persiana enrollable tipo solar screen con transparencia (nivel de apertura) del 5%, accionamiento de cadena y garantía mínima de un (1) año. • Confeccionadas en telas screen fabricadas con hilos de poliéster forrados en PVC, para garantizar la estabilidad de la tela. • Telas certificadas en el cumplimiento de las especificaciones técnicas sobre resistencia al fuego y protección del medio ambiente. • Nivel de apertura del 5%. • Enrollables confeccionadas en telas translúcidas, color blanco. • Con sistema de enrollado manual operado con cadena en poliéster con pasos en plástico. • Accesorios plásticos en color blanco. • Base circular forrado en tela para recoger la tela y de esta manera permitir o bloquear la entrada de luz. • Con medias acordes con las ventanas sobre las cuales se van instalar. • Instalación sin costo adicional para la entidad. • Garantía técnica y de calidad sobre el producto y la instalación no menor de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción expedido por el supervisor.	M2	BOGOTÁ	VALOR UNITARIO	$ 67.640	$ 81.400	$ 86.200	$ 78.413
				IVA	$ 12.852	$ 15.466	$ 16.378	$ 14.899
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	**$ 80.492**	**$ 96.866**	**$ 102.578**	**$ 93.312**
			BOYACÁ	VALOR UNITARIO	$ 67.640	$ 81.400	$ 86.200	$ 78.413
				IVA	$ 12.852	$ 15.466	$ 16.378	$ 14.899
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	**$ 80.492**	**$ 96.866**	**$ 102.578**	**$ 93.312**
			CUNDINAMARCA	VALOR UNITARIO	$ 67.640	$ 81.400	$ 86.200	$ 78.413
				IVA	$ 12.852	$ 15.466	$ 16.378	$ 14.899
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	**$ 80.492**	**$ 96.866**	**$ 102.578**	**$ 93.312**
			SUBTOTALES		**$ 241.475**	**$ 290.598**	**$ 307.734**	**$ 279.936**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En consecuencia, los valores **Superiores NO** serán evaluados y será rechazada la oferta económica. (**Ver Cuadro N°01** – **Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa),** del Análisis Económico.

***Se anexa Matriz Análisis Económico - Cuadro N°01 - Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa).**

CONCLUSIÓN

Luego de efectuar el análisis de los elementos que integran el estudio del sector, se concluye que de no llegar a realizarse la presente contratación y compra de persianas y/o cortinas tipo solar screen, se vería afectado el desarrollo de la misión institucional.

Así mismo de no contar con la adquisición e instalación de las persianas y/o cortinas tipo solar screen en las ventanas, no se podría dar a la infraestructura física que conforma las sedes de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central unas condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional con los niveles de iluminación solar y de deslumbramiento apropiados para que los servidores desarrollen sus funciones en condiciones apropiadas. En cuanto al presupuesto destinado para el presente proceso contractual de $92.000.000.oo, resulta justificado con fundamento en los documentos aportados por la unidad ejecutora con el apoyo y proyección de las tres cotizaciones objeto del presente análisis. Que los costos y cantidad para la compra e instalación de las persianas y/o cortinas cumplan lo exigido por la entidad según descripción de la ficha técnica. De igual manera las tres (03) cotizaciones objeto de promedio (Valores Unitarios Incluido IVA), tienen precios de la actual vigencia de un mercado muy amplio y acordes al sector competido con valores un poco dispersos y coherentes, limitada por el tamaño de las empresas y capacidad logística, operativa disponible. Los valores del m2 detallado en la descripción de persianas y/o cortinas tipo solar screen están afectados por impuestos y su utilidad a percibir por el posible contratista pueden en cualquier modo reflejar una fluctuación artificial.

El análisis económico estima las características propias del proceso que se está adelantando, correspondiente a contratar la compra e instalación de persianas y/o cortinas tipo solar screen, en las sedes de la seccionales objeto de contratación, con precios del mercado de la actual vigencia, donde se estiman los tiempos de fabricación e instalacion, desplazamientos a sedes con personal calificado, con excelente cadena de distribución, por la tecnología y calidad aplicada, por el respaldo normativo, y por el cumplimiento a las especificaciones de la ficha técnica y formato del anexo de la oferta económica exigida por la entidad. Que se confronto información contenida en los procesos: FGN-RCE-MC-001-2022 y IP-38-2022 antes mencionados. Que la Sección de Bienes y el Grupo de Mantenimiento de la Subdirección Regional de Apoyo Central,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

realizó verificación y proyección de las cantidades en m2 y numero de sedes que se necesitan y ameritan las persianas y/o cortinas. Que se identificó tres empresas que tienen capacidad comercial en un sector muy amplio y competido. Que el estudio económico permite establecer el comportamiento de los valores aportados por las tres firmas los cuales están ligeramente dispersos y coherentes con relación a valores unitarios de las firmas cotizantes y estimados para el promedio de valores unitarios incluido IVA, por tal razón se recurre a utilizar la formula conocida como promedio para los valores unitarios incluido IVA, lo que nos permite obtener un valor más acertado y coherente del mercado para determinar el precio más favorable para la compra e instalación de las persianas y/o cortinas tipo solar screen, que integra el anexo de oferta económica. Que las cotizaciones cumplen con lo exigido por la Seccion de Bienes y del Grupo de Mantenimiento de la FGN - SRC. Que se estudió el comportamiento histórico de los dos procesos antes mencionados con similares características. Que se estableció el nivel de competencia en el sector de manufactura y comercio con empresas legalmente constituidas, habilitadas y certificadas. Que la entidad blinda el presente proceso de contratación con la exigencia de las pólizas respectivas y convenientes. Que la cuantía presupuestal asignada corresponde a la ejecución de un mercado en el cual pueden participar personas naturales y jurídicas. Que el presupuesto asignado de $92.000.000.oo, según el presente estudio económico solo se compraría un 35% de persianas y/o cortinas (986 m2) y faltaría un 65% (1.194 m2). Que la presentación de ofertas por debajo del los costos del presente análisis se aumentaría el porcertanje de compra e instalación y así cumplir con la totalidad de la necesidad real sin riesgo para el equilibrio económico durante la ejecución del contrato. Que las empresas del sector pueden competir con precios integrales por debajo del presupuesto asignado y así poder cubrir presupuestalmente la totalidad de la necesidad real para la compra e instalacion de persianas y/o cortinas objeto del proceso contractual.

En consecuencia, de lo anterior se permite obtener un valor aproximado del presupuesto que se puede emplear para la compra e instalación de persianas y/o cortinas tipo solar screen objeto del presente proceso contractual, por cuanto su resultado corresponde a los procesos mencionados y determinados por el comportamiento del sector manufacturero y comercial, con énfasis en los siguientes aspectos específicos, así:

FGN – REGIONAL CENTRAL: Para efectos comparativos se consideraron como referente dos (02) procesos, uno con la FGN – SRC y el segundo proceso contractual con la entidad Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, que fueron objeto de verificación.

OBJETO: Los dos (02) procesos de contratación consultados tienen igual objeto y modalidad. El primero en estado Terminado y el segundo en estado de ejecucion.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

MODALIDAD: Para el presente proceso de contratación será mediante la modalidad de Mínima Cuantía, y porque existe pluralidad de oferentes.

COBERTURA DE OFERENTES: El interés directo del oferente habilitado para este proceso, permiten la participación con todas las garantías y la aplicación de los procedimientos (Jurídicos, Técnicos y Económicos) para este tipo de procesos y modalidad.

8. FUENTES DE INFORMACIÓN *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

DANE	Banco de la Republica	Colombia Compra Eficiente
Dólar.com	Estudio Previo	Divi Office SAS
Icontec	Proveedor Institucional SAS	Ergo Dotaciones SAS
SuperSociedades	Mintrabajo	Decorarco S.A.
Archivos Sección de Gestión Contractual.		Rama Judicial

Nota: La información extraída del DANE corresponde a la actualizada a la fecha en que se realizó el presente proceso. De igual manera los textos de todas las fuentes que hacen parte integral del presente análisis fueron copiados tal cual como aparecen publicados.

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**$ 92.000.000.oo**

INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

EL CUAL SERVIRA COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Hernán Domingo Cortes Villegas	26/01/2023	
Aprobó	Alfredo de Jesus Camargo Fernández	27/01/2023	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada